

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2009-00267** de **LUIS ANTONIO LIZARAZO RIAÑO** contra **MUEBLES NORVEN y OTROS**, informando que, conforme a lo ordenado en providencia anterior, fue allegada respuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y comunicación remitida por el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se **INCORPORA y PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** la respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones (fls. 565 - 566) y el oficio remitido por el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (fls. 572 -573).

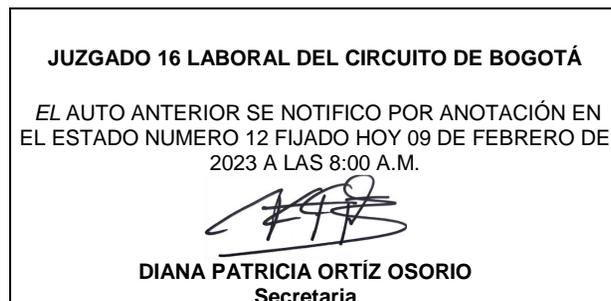
Teniendo en cuenta las comunicaciones que fueron allegadas y que la parte actora manifiesta que el Proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado N° 2008-00738 fue desarchivado, encuentra el despacho procedente que por **Secretaría** se oficie nuevamente al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Bogotá D.C., con el fin de que procedan a emitir nuevamente el

contenido del oficio N° 389 del trece (13) de julio de 2012, así como nuevo oficio con destino a la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, comunicándole el desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-1091406, ubicado en la dirección calle 146 N° 99-57 apto 37, Módulo 2, Edificio Agrupación Vivienda las Navetas III (Dirección Catastral) Calle 147 C N° 99-69, Apartamento 37 de Bogotá D.C., con la indicación de que el mismo queda a disposición de esta Sede Judicial.

Por **Secretaría líbrese y tramítese oficio**, para que a su vez el Juzgado oficiado emita el correspondiente oficio en los términos indicados y sea entregado al extremo ejecutante, con miras a que este proceda a tramitarlo ante el Registrador de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ab565678f1a30787d8fd84eef71b0b455508628eef7a9ef63e7d5b12e6fdc5**

Documento generado en 08/02/2023 06:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>